

toria, y a la misma hora y en el mismo lugar, el siguiente día 21 de Febrero, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección y, en su caso, nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Autorización para elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos de la Junta General.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 16 de enero de 2006.—Don Raimundo Pérez-Hernández Ruiz-Falcó, Secretario del Consejo del Consejo de Administración.—2.223.

GROUP SCORPIO WELCOME, S. A.

Doña Inmaculada Pérez Bordeje, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 171/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Regina María Fernández Fernández y otros contra la empresa Group Scorpio Welcome, S. A., sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 12-12-2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada «Group Scorpio Welcome, S. A.», en situación de insolvencia total por importe de 24.527,27 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—1.305.

HECTÁREA, S. L.

**Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

NUSFERM INMOBILIARIA, S. L.

**MARTESPÍ ARQUITECTURA, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

De acuerdo con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas todas ellas con carácter universal el día 10 de enero de 2006, en sus respectivos domicilios sociales, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción por «Hectárea, sociedad limitada unipersonal» (sociedad absorbente) de «Nusferm Inmobiliaria sociedad limitada» y «Martespí Arquitectura, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), con disolución sin liquidación de las dos entidades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo esta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a las sociedades absorbidas, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y con los respectivos balances de fusión aprobados, cerrados a 30 de septiembre de 2005. Las citadas juntas han aprobado que la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente sea aquella en la

que se presente la escritura de fusión ante el Registro Mercantil para su debida inscripción.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 11 de enero de 2006.—José M.ª Martínez González, Administrador solidario de la absorbente, y Administrador único de «Martespí Arquitectura, Sociedad Limitada».—Cristóbal Carmona Hernández, Administrador único de «Nusferm Inmobiliaria, Sociedad Limitada».—1.463. y 3.ª 19-1-2006

HEREDEROS DE TOMÁS RUIZ, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

**GRANJA LA VENTILLA, S. L.
(Sociedad beneficiaria de la escisión de nueva creación)**

Anuncio de escisión parcial

Se comunica la escisión parcial de «Herederos de Tomás Ruiz, S.L.» que, sin extinguirse, segrega una parte de su patrimonio (su rama de actividad ganadera) que traspasa en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación «Granja la Ventilla, S.L.», la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones del patrimonio (activo y pasivo) que le traspasa la escindida y, simultáneamente, como consecuencia y por efecto de la escisión parcial, «Herederos de Tomás Ruiz, S.L.» reduce sus reservas en 255.811,72 € y su capital social en 1.031,00 € que queda establecido en 3.093,00 €. Todo ello, con efectos contables de 1 de enero de 2006, según el acuerdo adoptado, por unanimidad, por la Junta general de socios de «Herederos de Tomás Ruiz, S.L.» celebrada, con carácter universal, el día 31 de diciembre de 2005, en base al balance de escisión parcial de la Sociedad escindida de fecha 30 de noviembre de 2005 y de acuerdo con el proyecto de escisión parcial de 15 de diciembre de 2005 considerando depósito en el Registro Mercantil de Cantabria el 22 de diciembre de 2005.

Expresamente se manifiesta el derecho que asiste a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Cavada (Cantabria), 10 de enero de 2006.—D. Julio César Ruiz Cobo, Secretario del Consejo de Administración de «Herederos de Tomás Ruiz, S.L.».—1.346.

2.ª 19-1-2006

HOLDING HOSTELERÍA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca la Junta General de Accionistas de la Compañía, para su celebración en el Salón de Actos de la Escuela Superior de Hostelería de Artxanda, Carretera Enekuri-Artxanda, Km. 3, Bilbao, el día 20 de febrero de 2006, a sus dieciséis (16:00) horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Reunión o designación de Interventores para su aprobación en forma legal.

A los efectos señalados en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social o solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los documentos que van a someterse a la aprobación de la Junta.

Bilbao, 16 de enero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Sánchez Díez.—2.186.

INDUSTRIAS DERIVADAS DEL OLIVO, SOCIEDAD LIMITADA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social, calle Adolfo Rodríguez Jurado, número 16, 2.ª D, de Sevilla el próximo día 27 de febrero de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria y para el siguiente día en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Administrador único.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2005.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2005.

Cuarto.—Facultación.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

A fin de dar cumplimiento a lo prevenido por la Ley, se hace saber a los señores accionistas que estarán a su disposición en la sede social con la antelación debida, todos aquellos documentos que se someten a la aprobación de la Junta. Igualmente podrán solicitar su envío gratuito.

Sevilla, 5 de enero de 2006.—El Administrador único, Francisco Gallego Núñez.—1.393.

INDUSTRIAS IJONENCAS, S. A.

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria para el día 22 de febrero de 2006, a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria, y para el día siguiente 23 de febrero, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediese, en el domicilio social, sito en carretera de Barcelona, s/n, de El Vendrell (Tarragona), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 2004/2005.

Segundo.—Examen y aprobación del Informe de Gestión de la Sociedad.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004/2005.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Quinto.—Renovación parcial reglamentaria del Consejo de Administración, en número de 4 de miembros, por haber terminado el plazo por el que fueron nombrados.

Sexto.—Supresión de todas las acciones de la serie B, con creación de una única serie, mediante el canje de 100 acciones de la serie B por una acción sin serie, equiparando el valor nominal de las mismas y operaciones sobre las fracciones sobrantes y plazo de ejecución.

Séptimo.—Modificación, en consecuencia, del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Octavo.—Delegación de facultades para formalizar los acuerdos adoptados.

Noveno.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del Acta.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Los Sres. Accionistas podrán obtener de la sociedad, a partir de esta convocatoria, los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el Informe de los Auditores de Cuentas.

El Vendrell, 16 de enero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Arqués Llorens.—2.179.

JOSÉ HUERTAS MORENA

Doña Inmaculada Pérez Bordeje, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 211/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Jesús Berengué Sánchez y otros contra la empresa José Huertas Morena, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 13-12-2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declara a la ejecutada «José Huertas Morena» en situación de insolvencia total por importe de 3.021,15 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 13 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—1.308.

KMAR JAÉN, S. L. (Sociedad absorbente)

KABRERA MARTÍNEZ SEGURIDAD, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general universal de socios de las sociedades «Kmar Jaén, Sociedad Limitada», y «Kabrera Martínez Seguridad, Sociedad Limitada», en sus sesiones de fechas 20 de septiembre de 2005 y 22 de septiembre de 2005, respectivamente; han acordado la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la primera por la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida y pasando todo su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Todo ello, tal y como consta en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Jaén, el día 29 de agosto de 2005.

Asimismo ha sido aprobado como balance de fusión, el cerrado el día 30 de junio de 2005, que cumple los requisitos establecidos en el artículo 239 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar:

Primero.—Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, que se encuentran en el domicilio social de la sociedad absorbida, en Jaén, en la calle República Argentina, 37.

Segundo.—Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último de los anuncios del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a ésta en los términos previstos en los artículos 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Jaén, 23 de noviembre de 2005.—El Administrador de la sociedad absorbente, Juan de Dios Cabrera Pérez.—1.374.

LENCISPORT, S.L.

Edicto

Doña Marta Palau Altarriba, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 90/2005, seguidos en este Juzgado de lo Social nú-

mero 1 de Terrassa, a instancia de Silvia Oviedo Marquina, Zoraida Cunill Vera, Alfredo Infestas Gil, Eduardo Castellón Martínez y David Horcas Cañero, contra Lencisport, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Lencisport, S.L., en situación de insolvencia por importe de 12.465,47 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 21 de diciembre de 2005.—La Secretaria en sustitución.—1.315.

MAKE A TEAM GRUPO, S. L. (Sociedad absorbente)

MAKE A TEAM CONSULTORÍA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas generales de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión por absorción, celebradas el 15 de diciembre de 2005, acordaron por unanimidad de todos los asistentes aprobar la fusión por absorción de las sociedades Make A Team Consultoría, S. L., como sociedad absorbida, por Make A Team Grupo, S. L., como sociedad absorbente, con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, en los términos que resultan del Proyecto de Fusión suscrito en fecha 1 de noviembre de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 28 de noviembre de 2005.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas se hace constar expresamente:

A) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión por absorción de obtener texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión en el domicilio de las sociedades fusionadas.

B) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de dichas sociedades intervinientes, durante un plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcobendas, 9 de enero de 2006.—Secretario del Consejo de Administración de Make A Team Grupo, S. L., y de Make a Team Consultoría, S. L., José Suárez Arias Chacero.—1.424. 2.ª 19-1-2006

MANIPULADOS METÁLICOS RUBÍ, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Doña Marta Palau Altarriba, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 92/2005, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Josep Díaz Martínez, Miguel Ángel Linares Carrillo, Modesto Noguera Rodríguez, Luis Cubillo Martínez, Jesús Caballero Morillo y Eduardo Cubillo Martínez, contra «Manipulados Metálicos Rubí, S.L.» y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara a la ejecutada «Manipulados Metálicos Rubí, S.L.», en situación de insolvencia por importe de 248.444,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 21 de diciembre de 2005.—La Secretaria en sustitución.—1.314.

MARÍA DEL MAR ANAYA ARANDA ROJO MAR, S.C.P.

Cédula de notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 126/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Mara Stankova Kostava, contra las empresas María del Mar Anaya Aranda y Rojo Mar, S.C.P., sobre despido, se ha dictado auto en el día de la fecha por el que se declara a las ejecutadas en situación de insolvencia total por importe de 4.326,73 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 23 de diciembre de 2005.—La Secretaria judicial.—1.419.

OMICRON CIRCUITS, S. L.

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Don Juan Segura López, Secretario en Substitución del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el Art. 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Juzgado.—Mercantil número 3 de Barcelona.—Calle Ausias March, número 40, 3.º planta.

Número de asunto.—Concurso voluntario 770/2005 c1. Tipo de concurso.—Voluntario.

Entidad instante del concurso.—Omicron Circuits S. L. con domicilio en C/ Sant Antonio Maria Claret, 6-8 Sant Hipolit de Voltregá, con CIF n.º B62316914, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 32.779, folio 144, hoja B-21708.

Representación y asistencia letrada.—Don Ramón Feixó Bergada, Procurador y don Jordi Buxeda Mestre, Abogado.

Fecha de representación de la solicitud.—12 de diciembre de 2005.

Fecha del auto de declaración.—19 de diciembre de 2005.

Administradores concursales.—Don Francisco Lorente Mones (Administrador Concursal), con NIF 37210374P domiciliada en Avda. Josep Tarradellas, 80-82 1.º 1.º, 08029 Barcelona (Barcelona), como auditor de cuentas. don David Grasa Graell (Administrador Concursal) con NIF n.º 46345456L, domiciliado en Rbla Catalunya, 118, 4.º 1.º 08008 Barcelona (Barcelona), como abogado en ejercicio Enrique Faura Lluís (Administrador Judicial), con NIF número 35044548T, y domicilio en Avda. Diagonal, 482, 1.º 08013 Barcelona (Barcelona), economista, como administrador concursal designado por la entidad acreedora ATIS, S. A., para que desempeñe dicho cargo a su nombre.

Facultades del concursado.—Intervenido. No se adoptaron medidas cautelares. No consta patrimonio inmobiliario.

Llamamiento a los acreedores.—Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursales la existencia de un crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el art. 85 de la Ley Concursal.

Formas de personación.—Por medio de abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 29 de diciembre de 2005.—Juan Segura López, Secretario.—1.338.